

**LISTA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL REGLAMENTADOS PARA SU INGRESO A LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS**



**PERMITIDOS**

Los productos han sido procesados hasta el punto en que ya no tienen capacidad para ser infestados por plagas o transmitir enfermedades y deben ser inspeccionados para evitar el ingreso de polizontes.

Aceites vegetales: soya, maíz, girasol, entre otros.
Agua industrializada.
Artesanías (tratadas y/o terminado final): bambú, caña y madera seca.
Artículos secos y tratados de paja.
Bebidas alcohólicas pasteurizadas: cerveza, vino y otros.
Carbón: vegetal (en saco nuevos de yute sin paja o hojas secas).
Chicle y gomas naturales y análogos.
Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco para fumar (incluye tabaco negro y rubio).
Corcho aglomerado (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado. Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos.
Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.
Curtidos: cuero.
Dextrina, almidones (patata, trigo, maíz, manduca y otros); féculas pregelatinizadas o esterificadas; colas a base de almidón, doctrina.
Deshidratados y secados: Frutas ablandadas arándano, pitahaya, uvas, piñas, naranja, mandarina, manzana, uvilla y otras).
Esencias, azúcar, margarina, jarabe, melaza, sacarosa, edulcorante, extracto de levadura y otros productos obtenidos por métodos de extracción.
Extractos curtiertes de origen vegetal, taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.
Extractos, esencias y concentrados: café, té o yerba mate y preparaciones a base de éstos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.
Extractos, esencias, concentrados, hojas o flores secas industrialmente, sin semillas: cedrón, canela, eucalipto hierba luisa, horchata, laurel, jamaica, jengibre, manzanilla, mejorana, mático, menta, orégano, romero, ruda, sangorache, valeriana y otros.
Fibras vegetales, tejidos teñidos, papel, piezas de algodón, cartón y otros materiales teñidos.
Frutas revestidas de azúcar y fruta cristalizada (maceración en azúcar).
Helados, incluso con cacao. Helados que no contengan leche, ni productos lácteos.
Hojuelas secas: avenas.
Cocinados o industrializados: higo.

Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm. Tabillitas para fabricación de lápices.

Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, pasteurizado, sin semillas. Mezcla de jugo. Jugos: naranja, toronja o pomelo, cítrico, limón, piña (ananá), tomate, uva, manzana, papaya, maracuyá (Passiflora edulis), de guanábana (Annona muricata), de mango, y otros.

Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.

Leche: polvo, evaporada, UHT (Temperatura Ultra Elevada).

Levaduras muertas y los demás microorganismos monocelulares muertos para preparaciones para hornear.

Licores, hortalizas fermentadas y otros productos obtenidos por fermentación.

Madera contrachapada, tableros de partículas, tableros de obleas (por procesos múltiples incluidos tratamientos térmicos); mondadientes, vigas, fósforos, palitos de helado, paneles de cartón yeso, cajas de madera contrachapada, pasta de madera.

Madera preparada para fósforos.

Malteada: Cebada y trigo.

Material genético con fines de investigación y diagnósticos.

Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida.

Palillos de dientes. Palitos y cucharitas para dulces y helados.

Pastas: Maní, tomate y otras.

Perfumes, laca, vitaminas.

Procesados /secos industrialmente / tostados y/o molido: chítrus, ajonjolí, ají, albahaca, clavo de olor, anís, pimientos, achicoria, achicoria y otros.

Procesados preservados: frutas verduras, tubérculos, nueces y bulbos en conserva (almibar, salmuera, aceite, vinagre o alcohol) y otros productos.

Procesados y/o tostados: maní, nueces, almendras, pistachos.

Polvo / barra: Cacao polvo.

Preparaciones alimenticias: Concentrados de proteínas de soya con un contenido de proteína en base seca entre 65% y 75%.

Sustancias proteicas texturadas. Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y similares.

Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas: Hidrolizados de proteínas. Autolizados de levadura. Mejoradores de panificación. Mezclas de edulcorantes artificiales con sustancias alimenticias X. Complementos alimenticios que contengan exclusivamente mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos secos industrialmente que contengan mezclas de vitaminas y minerales. Fórmulas no lácteas para niños de hasta 12 meses de edad.

Preparaciones para salsas y salsas preparadas (incluye tomate, soya, mayonesa, mostaza, y otras); condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.

Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas. Alimentos instantáneos.

Productos frutas, hortalizas en puré industrializados y otros productos que sufrieron proceso de reducción a puré, incluye licuados excepto los que tienen semillas.

Pulverizado y triturado: comino y otros.

Preservadas y eternizadas: rosas.

Secos industrialmente y/o salados: pipas de girasol (Helianthus annuus).

Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo, «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.

**NO PERMITIDOS**

Son productos que no han sido procesados. Tienen más posibilidad de introducir o dispersar plagas o transmitir enfermedades. Son altamente agresivos para los ecosistemas insulares.

**PRODUCTOS VEGETALES NO PERMITIDOS ORIGEN VEGETAL**

Nº	Nombre Común	Nombre científico
1	Ajenjo.	<i>Parthenium hysterophorus</i>
2	Ajenjo serrano.	<i>Artemisa sp.</i>
3	Anona.	<i>Annona sp.</i>
4	Badea.	<i>Passiflora quadrangularis</i>
5	Café en grano seco.	<i>Coffea sp.</i>
6	Caimito.	<i>Chrysophyllum cainito</i>
7	Caña de azúcar.	<i>Saccharum officinarum</i>
8	Cereza.	<i>Prunus cerasus / Prunus avium</i>
9	Chamico.	<i>Datura stramonium</i>
10	Chirimoya.	<i>Annona cherimola</i>
11	Chulco.	<i>Oxalis corniculata</i>
12	Especies forestales y maderables y sus partes propagativas.	
13	Flores frescas.	
14	Frambuesa.	<i>Rubus idaeus</i>
15	Granada.	<i>Punica granatum</i>
16	Granadilla.	<i>Passiflora ligularis</i>
17	Grosella.	<i>Phyllanthus acidus</i>
18	Guaba bejuco.	<i>Inga edulis</i>
19	Guaba machete.	<i>Inga schippii</i>
20	Guanábana.	<i>Annona muricata</i>
21	Guayaba.	<i>Fisidium guajava</i>
22	Hojas de plátano.	
23	Hojas de vegetales y ornamentales frescas.	
24	Lúcuma.	<i>Pouteria lucuma</i>
25	Maracuyá.	<i>Passiflora edulis</i>
26	Mashua.	<i>Tropaeolum tuberosum</i>
27	Mora.	<i>Rubus glaucus</i>
28	Naranja.	<i>Citrus x sinensis</i>
29	Name.	<i>Dioscorea alata</i>
30	Papa china o taro.	<i>Colocasia esculenta</i>
31	Pastos y sus partes propagativas.	
32	Plantas medicinales frescas y sus partes propagativas.	
33	Plantas ornamentales y sus partes propagativas.	
34	Tabaco.	<i>Nicotiana tabacum</i>
35	Taxo.	<i>Passiflora mollissima</i>
37	Tierra y arena.	
38	Trigo.	<i>Triticum durum</i>
39	Tuña.	<i>Opuntia sp.</i>
40	Uvilla (fruto).	<i>Physalis peruviana</i>
41	Zapote.	<i>Pouteria sapota</i>

**PRODUCTOS VEGETALES NO PERMITIDOS ORIGEN ANIMAL**

1	Alimento para animales a partir de contenido ruminal.
2	Alimentos para animales a partir de gallinaza.
3	Animales vivos. (Excepto los traídos por instituciones con la autorización del Directorio de la ABG)
4	Carne fresca de bovino (res).
5	Carne fresca de ovino y caprino. (ovejas y cabras).
6	Carne fresca de porcino (cerdo).
7	Cueros, excepto piquelados y curtidos.
8	Harnas de origen animal.
9	Hígado de res.
10	Huevos fértiles de aves silvestres.
11	Huevos fértiles de pato.
12	Huevos fértiles de pavo.
13	Intestinos animales, panza de ganado.
14	Leche fermentada.
15	Leche fresca, refrigerada o congelada.
16	Leche pasteurizada.
17	Microorganismos (hongos, bacterias, etc). (Excepto los autorizados por Directorio y traído por programas de fomento agropecuario o manejo ambiental.
18	Muestras patológicas. (Excepto las autorizadas para fines de investigación y diagnóstico).
19	Organismos vivos modificados genéticamente.
20	Quesos frescos.
21	Sangre fresca refrigerada o congelada.
22	Sangre seca en polvo.
23	Vacunas para animales. (Excepto las traídas por instituciones de control, con la autorización del Directorio de la ABG).